

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	JEFE DE OFICINA

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar las estrategias, proyectos e iniciativas relacionadas con la gestión de contenidos educativos y plantear soluciones o mejoras para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar las estrategias definidas en las diferentes etapas de la gestión de contenidos educativos, reportar los resultados alcanzados y proponer soluciones frente a desviaciones presentadas.
2. Realizar el acompañamiento desde la perspectiva pedagógica en la adquisición, el intercambio y la producción de contenidos educativos.
3. Actualizar los sistemas de información y las bases de datos de acuerdo con la gestión de contenidos educativos.
4. Llevar a cabo la consecución y seguimiento periódico de las alianzas estratégicas establecidas en materia de contenidos educativos.
5. Aplicar la base de estándares y los instrumentos correspondientes para la gestión de los contenidos educativos.
6. Administrar y monitorear los repositorios de contenidos educativos.
7. Ejecutar las estrategias diseñadas para la distribución de los contenidos educativos y notificar desviaciones que se presenten durante la ejecución.
8. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, instituciones de educación superior y otros actores para fomentar la producción y distribución de los contenidos educativos.
9. Preparar los informes de resultados de la gestión de contenidos educativos para ser usados como insumo en las diferentes instancias.
10. Reportar periódicamente los resultados de los programas y proyectos asociados a la gestión de contenidos educativos para alimentar los respectivos indicadores.
11. Apoyar la elaboración de proyectos de decreto, directivas ministeriales y demás actos administrativos relacionados con la producción de contenidos educativos.
12. Atender oportunamente los derechos de petición que le sean asignados.
13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Plan Nacional de Desarrollo
3. Plan Sectorial de Educación
4. Tableros de mando y cuadros de control
5. Mecanismos para recolección de información
6. Estrategias de evaluación y seguimiento de proyectos
7. Estrategias para la innovación en educación
8. Gestión de contenidos educativos

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
----------------------------	--------------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Educación. . Comunicación social, Periodismo y afines. . Administración. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Ingeniería industrial y afines . Ingeniería Administrativa y afines <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Educación. . Comunicación social, Periodismo y afines. . Administración. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Ingeniería industrial y afines . Ingeniería Administrativa y afines <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Educación. . Comunicación social, Periodismo y afines. . Administración. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines . Ingeniería industrial y afines . Ingeniería Administrativa y afines <p>Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 1009